



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 23/08/2022

BOLETIN OFICIAL N° 5/2022

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sr Protesorero Diego Frega, Sra Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sr. Vocal Suplente Leonardo D 'ortona Sra. Consejeras Suplentes Graciela Rebolini Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman, Sra. Vocal Titular de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carrazza. Vocal Suplente Rodrigo Lorenzo.

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Titulares Horacio Nuñez, Fabián Ciucio, Sras. Consejeras Suplentes Noelia Fogarolo, , Sras. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Gabriela Romero. Sra Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sr. Vocal Titular Ricardo Rozzi.

CONSEJEROS SUPLENTES:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar

Inicio reunión: 19.00 hs.

La presente reunión se celebra en forma virtual mediante plataforma Zoom Link <https://us06web.zoom.us/j/86005314385?pwd=RDA3RWxsNDNBmJv3Uk9BYXpTMmVDZz09>, la misma fue convocada a tal efecto vía correo electrónico oficial secretaria@afmb.com.ar a los miembros del Consejo Directivo AFMB acompañado del Orden del Día correspondiente con los temas a tratar en esta reunión.

CORRESPONDENCIA:

Recibida a saber:

Nota recibida 19-07-2022 Club Defensores de Hurlingham: Informa sobre hecho ocurrido en el partido de básquet masculino sobre comportamiento inadecuado de un oficial de mesa. **Se remite al CD. Se activa protocolo CAB.** (Nota tratada por FeBAMBA)

Nota recibida 19-07-2022 Florida Club: Informa sobre la liberación de la jugadora Cristal Berra Porcile para que se pueda incorporar en el club Ramos Mejía. La nota fue ingresada a través del club Ramos Mejía. Se le comunico al club Ramos Mejía que las notas deben ser ingresadas con firmas estatutarias.

Nota recibida 19-07-2022 Club 17 de Agosto: Informa descargo para el Tribunal de Disciplina. **Se toma nota y se gira al Tribunal.**

Nota recibida 20-07-2022 Club Quilmes: Informa liberación sobre la jugadora Esposito Martina. **Se toma nota. Se da curso a la habilitación de la jugadora.**

Nota CAB N°299 21-07-2022: Informa sobre convocatoria CAB del seleccionado mayor masculino. **Se toma nota.**

Nota recibida 25-07-2022 Club Los Indios: Solicitan excepción de habilitación de la jugadora Introcasso Maria. **Se aprueba. Se da curso a la habilitación por excepción.**

Nota recibida 27-07-2022 Club Ramos Mejía: Solicitan excepción de habilitación de la jugadora Berra Cristal Porcile. **Se aprueba. Se da curso a la habilitación por excepción.**

Nota CAB N°307 28-07-2022: Informa sobre la capacitación que realizara la defensoría de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, junto CAB, FeBAMBA y AFMB. **Se toma nota. Se remite al Consejo Directivo.**

Nota recibida 29-07-2022 Club UBA: Solicita excepción de habilitación de la jugadora Castellari Luisina. **Se aprueba. Se da curso a la habilitación por excepción.**

Nota CAB N°309 01-08-2022: Informa sobre convocatoria pre-selección U15 femenina e invitadas. **Se toma nota. Se remite a los clubes involucrados.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Nota CAB N°314 02-08-2022: Informa sobre prórroga de inscripción a la etapa Nacional de la Liga Federal Formativa U15 en ambas ramas (masculino y femenino) para su conocimiento. **Se toma nota. Se remite a competencias.**

Nota CAB N°321 03-08-2022: Informa sobre convocatoria selección mayor masculina para la Americup. **Se toma nota.**

Nota CAB N°322 04-08-2022: a través de la nota recibida se nos informa: que de acuerdo a la recomendación recibida por parte del Dto. de género, No discriminación y protección Integral del Niño, Niña y adolescente, sobre la denuncia por acoso c/ menor del club Defensores de Hurlingham, se resuelve activar el protocolo de género, suspender preventivamente al acusado al Sr Daniel Hector Peralta de la realización y participación de toda actividad deportiva en todas las competencias organizadas por la Confederación y por sus afiliadas mientras dure la sustanciación del proceso administrativo previsto por el artículo 8 del Protocolo de Género, No discriminación y protección Integral del niño, Niña y Adolescente. **Se toma nota se procede aplicar el sumario requerido y se da traslado a la afiliada Club defensores de Hurlingham.**

Nota CAB N° 323 04-08-2022: Informa sobre convocatoria sobre 3x3 Femenina y Masculina. **Se toma nota. Se remite a los clubes involucrados.**

Nota CAB N° 326 08-08-2022: Informa sobre aclaraciones del Torneo Federal U15 formativo. **Se toma nota y se remite a y competencias.**

Nota CAB N° 331 12-08-2022: Informa sobre convocatoria del campus U15 femenina. **Se toma nota y se remite a los clubes involucrados.**

Nota recibida 16-08-2022 Club Obras Sanitarias: Solicita excepción de habilitación de la jugadora categoría U13 Lucia Ogñenovich. **Se aprueba. Se da curso a la habilitación por excepción.**

Nota recibida 17-08-2022 Club Velez Sarsfield: Solicita Excepción de habilitación de la jugadora Cinto Pamela CATEGORIA SUPERIOR **No se hace lugar a la solicitud**

Nota Recibida 17-08-2022 Club Ferro Carril Oeste: Solicita excepción de habilitación de la jugadora González Micaela Verónica. **No se hace lugar a la solicitud dado que Tiene licencia 2022.**

Nota Recibida 18-08-2022 Club Ferro Carril Oeste: Solicita cambio de nombre de la afiliada de Club Atlético Ferro Carril Oeste a Club Ferro Carril Oeste. **se toma nota**

Nota recibida 18-08-2022 Club Vecinal La Unión: Solicita excepción de habilitación de la jugadora Lucia Ludueña categoría U13 Se hace Lugar a la solicitud una vez que el club Villa España envíe nota de conformidad dado que tiene licencia 2022 en dicho club.

Nota recibida 18-08-2022 Club Deportivo San Andrés: Solicita la vinculación de la jugadora Gonzalez Dobal Juana Janis, para que la misma pueda participar simultáneamente de las categorías MINI de AFMB y MINI MIXTO de FeBAMBA. Se envía a Febamba para su aceptación.

Nota CAB N°341 22-08-2022: Informa sobre Reunión de Consejo Directivo CAB, que se realizara el día martes a las 19:00hs. **Se toma nota.**

Enviada a saber: no hay.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts 34° inc d, 50° inc a, 56° inc a, 57°, 59° y conc. Del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará **el día 12 de octubre de 2022**, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede social de FeBAMBA sita en la calle Humberto Primo 1913 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art 64° del Estatuto Social),



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 01/01/2021 al 31/12/2021.-

3) Designación de DOS (2) Asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el acta de la Asamblea. Se deja constancia que: a) Se remitirá copia del presente a los correos electrónicos oficiales de las afiliadas como cumplimiento del art. 59 inc. a) y c), como así también de toda la información a tratarse en la Asamblea., b) Conforme el art. 38 del Estatuto social, 15 días hábiles antes de la celebración de la Asamblea, se remitirá a las afiliadas el listado de entidades plenarios habilitadas para participar de la Asamblea y se publicará en la web institucional. Correo de contacto: secretaria@afmb.com.ar

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los arts 34º inc d, 50º inc a, 56º inc a, 57º, 59º y conc. del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se **realizará el día 12 de octubre de 2022**, luego de finalizada la Asamblea General Ordinaria convocada para el mismo día a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede social de FeBAMBA sita en la calle Humberto Primo 1913 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art 64º del Estatuto Social),

2) Consideración de la adecuación del Estatuto social de la entidad al Estatuto de la Confederación Argentina de Básquetbol.

3) Designación de DOS (2) Asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el acta de la Asamblea. Se deja constancia que: a) Se remitirá copia del presente a los correos electrónicos oficiales de las afiliadas como cumplimiento del art. 59 inc. a) y c), como así también de toda la información a tratarse en la Asamblea., b) Conforme el art. 38 del Estatuto social, 15 días hábiles antes de la celebración de la Asamblea, se remitirá a las afiliadas el listado de entidades plenarios habilitadas para participar de la Asamblea y se publicará en la web institucional. Correo de contacto: secretaria@afmb.com.ar

Convocatoria Selecciones AFMB: Se informa a las afiliadas que el Consejo Directivo resuelve retomar actividades en el marco de trabajar el área de selecciones. Para ello conjuntamente con Karina Rodríguez Directora de desarrollo de basquetbol femenino de la Confederación recibiremos el **Plan de desarrollo Federal** que lleva adelante el Staff CAB, **dirigido en esta primera convocatoria a las categorías 2006/07 a celebrarse el 10 de octubre 2022 de 9 a 14 hs. en el club Deportivo San Andrés.**

Para participar las afiliadas deberán enviar nota institucional al correo de competencias@afmb.com.ar, indicando como máximo tres jugadoras que se encuentren en condiciones de desarrollo (Perimetral, Pivot y un puesto a elección.) , detallando nombre y apellido, DNI, edad, altura y un teléfono de contacto. **SERAN RECIBIDAS HASTA EL DIA 2 DE OCTUBRE.**

La invitación también se hace extensiva a nuestros delegados/as entrenadores/as, que por una cuestión de organización también deberán informar su presencia. Si la convocatoria excediera el cupo establecido se volverá a organizar otra jornada.

Encuentro Nacional de Mini básquet 2022: Se informa a las afiliadas que el encuentro se llevará a cabo del 8 al 10 de octubre, Las comisiones de mini básquet de FeBAMBA y AFMB, están realizando gestiones a fin de disponer del espacio donde se desarrollará el tradicional desfile de las delegaciones y el acto central del evento.

Convocatoria reunión de Oficiales de mesa: En el marco de generar conciencia y la importancia de control en las jornadas, como se transmitió en la reunión pasado con los delegados, este Consejo decide en esta oportunidad reunir a los oficiales de mesa a fin de tratar los **siguientes temas:** aplicación y control de reglamentos, programa protocolo de género, programa Violencia Cero. Informes y situaciones que afecten al desarrollo de las jornadas. **Se informara mediante nota día y horario a celebrar.**

Acta Digital 3x3: Informamos a las Afiliadas que deberán actualizar el APP para el Acta Digital del Torneo 3x3, con los siguientes links:

Cuando descarguen la actualización deberán tildar: Confederación Argentina de Básquetbol

iOS: <https://apps.apple.com/app/acta-digital-gesdeportiva/id1563864651?l=es>

Android: <https://play.google.com/store/apps/details?id=com.indalweb.actadigital.gesdeportiva>



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Defensoría de los Derechos de niños, niñas y adolescentes: Se informa que se están desarrollando las capacitaciones sobre el SISTEMA DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DD de NNyA, dirigidas a adultos que trabajan con niñas y adolescencias en el marco de nuestro deporte. Las reuniones se realizan de forma virtual los días 18/8, 25/8, 1/9 y 8/9. Cumplidos con los requisitos de asistencia, la Defensoría emitirá los correspondientes certificados.

Inspecciones de canchas: Considerando algunas situaciones que han surgido en algunas canchas, se solicitará un informe a la comisión de canchas de Febamba.

INFORME DE TESORERÍA:

Estado de cuenta corriente de los clubes al 23 de agosto de 2022:

Se informa que, a la fecha, las instituciones en mora son: Argentino de Lanús - Centro Español - Tamberos Unidos - Atl. Bernal - Ferrocarril Oeste - Atl Lanus - Ciudadela Norte - 17 de agosto - Ezeiza - Berazategui - Estrella del Sud - Juvencia - Quilmes AC - Taponazo FC - UADE – UBA.

Afiliadas morosas con la Tesorería y/o que adeudan pagos correspondientes al arancel CAB 2022: se informa que a partir del 1° de septiembre del corriente, si inhabilitará el acceso para operar a través del sistema de Gesdeportiva hasta tanto regularicen sus pagos .

Enviar el comprobante de pago a tesoreria@cabb.com.ar, indicando que el pago corresponde al arancel CAB y la cantidad de jugadoras. Recuerden que no se refleja en el momento el pago, ya que la Confederación trabaja con todos los clubes de Argentina.

CUENTA CAB PARA PAGO DE PASES y SEGURO CAB:

BANCO CREDICOOP

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT:30-53571755-5)

Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3

CBU: 1910001855000103574132

INFORME DEPARTAMENTO LEGAL 01/01/2021 AL 31/12/2021

Parte Actora

ASOCIACION FEM METROP DE BASQUETBOL C/ TELECOM PERSONAL SA S/MEDIDAS PRELIMINA-RES Y DE PRUEBA ANTICIPADA. A sentencia. Se secuestra estado de cuenta y titularidad. Se determinan titulares y cambio de titularidad.

ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL C/ SCHOEDER SONIA Y OTROS S/MEDIDAS PRECAUTORIAS. Se promovió medida cautelar contra las ex miembros del Consejo Directivo en el marco de la acción de daños y perjuicios sufridos por la Asociación con relación a la falta de registración de la ex empleada Vilches. Se concedió la misma, ordenándose la inhibición general de bienes ante los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires de las Señoras Sonia Schoeder, Nora Nievas, Lilian Mónica Bouzas, Irma Inés Izaurre, Patricia Mabel Passini, Sandra Osuna, María de los Ángeles Vallina, Viviana Andujar, Alicia Travaglini, Mónica Ruibal, Mariel Guillén, Silvia Gabriela Kumar y Edith Silvia Cerviño de Padilla.- Se han trabado las mismas y se está notificando a las demandadas dicha circunstancia. **ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL C/ SCHOEDER SONIA Y OTROS S/MEDIDAS PRECAUTORIAS.** Se promovió acción por daños y perjuicios contra las ex miembros del Consejo Directivo de la entidad, ante la sentencia firme dictada en el juicio laboral promovido por la ex empleada Vilches, en donde se probó que la citada prestaba tareas sin registración, circunstancia reconocida por algunas ex consejeras en el proceso judicial laboral. Se tiene presente hasta tanto se determine el monto exigible.

Parte demandada.

VILCHES C/ AFMB Y OTROS S/ DESPIDO. Se promueve demanda por la suma de \$ 1.800.000. Se demanda a FEBAMBA y AFMB. Se contestó demanda. En cámara por apelación por citación de terceros. Para abrir a prueba. Pronóstico reservado. El 27 de diciembre de 2018 se dictó sentencia condenatoria. Se apeló. En la sala IX desde el 27/5/19 a resolver. Se confirmó sentencia y se rechazó el recurso extraordinario federal. El día 30 de Diciembre de 2020 se aprobó la liquidación adeudándose a dicha fecha en concepto de capital, intereses y honorarios la suma de \$ 7.388.486.

NIEVAS, NORA BEATRIZ c/ CLUB UNION FLORIDA Y OTROS s/DESPIDO Se promovió demanda contra Club Unión Florida, Federación, AFMB y CABB. Se contestó demanda. Se encuentra en prueba. Pronóstico favorable.

Informe de Competencias:



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Continuación del torneo de la Liga de Desarrollo

Confirmaron la continuidad en la competencia 9 equipos. Por lo tanto se armara una zona única jugando a un solo partido según sorteo.

Al término de esta, los 8 primeros ubicados jugaran play off a un partido en cancha del mejor ubicado. Cuartos de final, semifinal y FINAL.

Torneo Formativas

El torneo de formativas se está desarrollando con normalidad.

Se está evaluando la realización de un torneo para divisiones formativas, al término del que se está jugando, para darle continuidad a esas categorías, dado que se acorto el torneo organizado a principios de año.

Torneo Superior

Con respecto a la categoría superior todo sigue de acuerdo a lo informado en los distintos boletines de Competencias.

Informativo Liga Federal Formativa U15

Este cuadro surge según Boletín N° 2 de competencias, donde se explicaba la clasificación al Argentino de Clubes, ahora denominado Liga Federal Formativa

TORNEO DIVISIONES FORMATIVAS FEMENINAS

PRIMER FASE:

Se confeccionará UN (1) nivel de Competencia, formado por 8 (ocho) zonas de 6 (seis) equipos cada una.

En todas las zonas se disputarán partidos de ida y vuelta todos contra todos. Total 10 partidos.

U15			
A	LANUS	p1	
	<i>deben jugar en temperley</i>		
	TEMPERLEY		GANADOR P1 P8
B	BERAZATEGUI	p2	GANADOR P2
	<i>deben jugar en quilmes</i>		
	QUILMES		GANADOR P8
C	WILDE	p3	
	<i>deben jugar en wilde</i>		
	BERNAL		GANADOR P3 P9
D	EZEIZA	p4	GANADOR P4
	<i>deben jugar en ezeiza</i>		
	SAN VICENTE		
E	UNION FLORIDA	p5	
	<i>deben jugar en florida</i>		
	SUNDERLAND		GANADOR P5 P10
F	SARMIENTO	p6	GANADOR P6
	<i>17 DE AGOSTO</i>		
	<i>deben jugar en 17 de agosto</i>		GANADOR P10
			GANADOR P11
G	OBRAS	p7	
	<i>deben jugar en galicia</i>		
	GALICIA		GANADOR P7 P11
H	LOS INDIOS		LOS INDIOS

Días de juego: Marzo: 20 y 27. Abril: 3 – 10 – 24. Mayo: 1 – 8 – 15 – 29. Junio: 5

La fecha del 22/5 solo será utilizada por competencias para reprogramaciones.

Al término de estos diez (10) partidos, los 1eros. y 2dos. Del acumulado de cada zona del nivel disputaran el torneo de inter-conferencias.

Los primeros clasificados de cada zona por categoría (8 equipos) del nivel, participarán del clasificatorio para los torneos Argentinos de Clubes y lo harán en un torneo aparte. Forma de disputa días y fechas a convenir, según cronograma de la CAB.

Días de Disputa

- 1er juego 30-31 de Julio
- 2do juego ganadores de P1-P2-P3-P4-P5-P6- P7 1- 2 de Agosto
- 3er juego ganadores de P8-P9-P10-P11 3-4 de Agosto

LOCALIAS FAVORABLES	COEFICIENTE	PTOS
---------------------	-------------	------



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

BERAZATEGUI	7,58	10
LOS INDIOS	6,098	10
UNION FLORIDA	4,56	10
WILDE	4,34	10
LANUS	3,5	10
EZEIZA	2,196	10
SARMIENTO	1,64	10
GALICIA	1,56	9

Los equipos clasificados fueron: Berazategui y los indios de Moreno.

Encuentro Mosquitas: Se remite información del 5° Encuentro de Mosquitos/as, a las afiliadas a saber:

La rama femenina (AFMB) disputará los encuentros el sábado 27 de agosto

A TENER EN CUENTA:

- El horario de inicio de la jornada es 10:30 horas y se extiende aproximadamente por 2 horas.
- Habrá 1 anfitrión por grupo las demás Afiliadas deberán presentarse con 20 minutos de antelación a la jornada.
- Los horarios que figuran en las actas digitales (GES deportivo) son netamente administrativos. La franja horaria es la mencionada anteriormente.
- A cada afiliada se le designará un partido (acta digital), para poder registrar a todos los jugadores/as que asistan el día de juego. El equipo que figure como local deberá ingresar su usuario y contraseña para generar el acta digital
- Todos los jugadores/as diligenciados deberán figurar en dichas actas.
- No podrán jugar jugadores/as que no estén diligenciados.
- Es obligatorio el tercer tiempo que estará a cargo del equipo anfitrión.
- El costo de los árbitros es el mismo que una jornada completa los días sábados. El mismo tendrá que ser abonado por el equipo anfitrión.
- El equipo anfitrión podrá cobrar entrada (máximo de \$250)
- Los/as Árbitros/as cobran \$2000 c/u
- ACTA DIGITAL es OBLIGATORIA, la generan los clubes.
- GUARDIAS sobre Soporte de ACTAS: Deberán comunicarse los/as OFICIALES DE MESA CON OSCAR CALVELO O GRACIELA ZALAZAR (como se comunicó con anterioridad).
- En caso de no contar con árbitros/as deberán los oficiales de mesa dar la clave del ACTA a los/as Entrenadores/as para llevar a cabo los encuentros.
- ADJUNTAMOS PDF PARA REALIZAR CARTELES O BANNER EN EL CLUB DE "VIOLENCIA CERO".
- Reglamento: http://febamba.com/?wpfb_dl=1816
- Informativo: http://febamba.com/?wpfb_dl=1817

Resoluciones del Honorable Tribunal de Disciplina:

Boletín N° 10 – 21-07-2022

EXPTE.25 /2022 - CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO VS JUVENCIA – U15-AFMB

Aplicar la sanción de 6 (seis) AJC al club 17 DE AGOSTO en aplicación del artículo 60 inciso b) apartado 2) del CPCABB. Aplicar la sanción de 1 (un) año al entrenador Schiavone C (licencia 281) del Club 17 de agosto) en aplicación del artículo 109 inciso c) del CPCABB. Aplicar la sanción de 9 (nueve) meses a la oficial de mesa BARRIOS, BELEN (LICENCIA 327) del Club 17 de Agosto en aplicación del artículo 96 inciso e) del CPCABB. Dar por perdido el partido al club 17 DE AGOSTO en aplicación del artículo 71 inciso 1) del CPCABB.

EXPTE.27/2022 – CLUB A. BANCO PROVINCIA BUENOS AIRES VS SAN ANDRES- MINI-AFMB

Continúan actuaciones.

EXPTE.28/2022 – RECHAZO A DESIGNACIONES FUERA DE LUGAR

Aplicar la sanción de 10 (diez) días a la árbitra DANIELA ABRAHAM en aplicación al artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB

EXPTE.29/2022 – ASOCIACION ESPAÑOLA SAN VICENTE VS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION FLORIDA – SUPERIOR-AFMB

Dar vista a la arbitra Florencia De Armas a fin que amplíe informe presentado.

EXPTE.30/2022 – CLUB SOCIAL ALEJANDRO KORN VS CLUB ATLETICO TEMPERLEY -U15-AFMB

Aplicar la sanción de 6 (seis) meses a la espectadora ARIAS, SUSANA en aplicación del artículo 82 inciso b) del CPCABB.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

EXPTE.31/2022 – SUNDERLAND VS CLUB RECREATIVO LOS INDIOS –U19-AFMB

Se archiva.

EXPTE.32/2022 – S/DENUNCIA

Aplicar la sanción de suspender provisoriamente hasta que se resuelva su situación judicial ordinaria al oficial de mesa PERALTA, DANIEL (DNI 12.501.681) en aplicación del artículo 14 inciso a) apartado 1) y del artículo 46 inciso c) del CPCABB.

Boletín N° 11 – 04-08-2022

EXPTE.27/2022 –CLUB A BANCO PROVINCIA VS CLUB DEPORTIVO SAN ANDRES- MINI-AFMB

Aplicar al club Banco Provincia la sanción de 3(tres) AJC según el artículo 59 inciso e) del CPCABB.-

EXPTE.29/2022 –ASOCIACIÓN ESPAÑOLA SAN VICENTE VS CLUB UNION FLORIDA- SUPERIOR-AFMB

Aplicar la suspensión de 2 (dos) meses al espectador de la Asociación Española de San Vicente Tazini Jorge, según el artículo 82 inciso e) del CPCABB.-

EXPTE.32/2022-DENUNCIA

Continúan las actuaciones y transcribir la nota de la Confederación Argentina de Basquetbol. – NOTA CAB N° 322/2022 VISTO, el informe y la recomendación recibida por parte del Depto. de Género, No Discriminación y Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente, sobre la denuncia por ACOSO c/ menor del club Defensores de Hurlingham, y CONSIDERANDO Que mediante el correo electrónico los representantes de ambas ramas del básquetbol del Club Defensores de Hurlingham, informó que tomaron conocimiento de una “declaración testimonial” realizada contra el Sr. DANIEL HECTOR PERALTA, presentada a su vez ante la

Fiscalía de instrucción número 07 del depto. Judicial de Morón como así también del juzgado de familia de turno. Que uno de los objetivos del Programa “Institucionalidad CAB” consiste en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género en todas sus manifestaciones. Que el art. 12 inciso o) del Estatuto Social establece como misión esencial de la CAB formular, adoptar e implementar políticas adecuadas, incluyendo aquellas relacionadas con la lucha contra la discriminación y la prevención, erradicación y sanción de la violencia de género en los términos previstos por la ley 26.485 y las normas que en dicha materia se dicten. Que el presidente de la Confederación Argentina de Básquetbol debe velar por la buena administración de la CAB. Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por el Comité de Seguimiento del Protocolo de Género, No discriminación y Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente de la CAB. EL PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BÁSQUETBOL RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Activar el Protocolo de Género, No discriminación y Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente respecto del hecho informado. ARTÍCULO SEGUNDO: Suspender preventivamente al Señor Sr. DANIEL HECTOR PERALTA de la realización y participación de toda actividad deportiva en todas las competencias organizadas por la Confederación Argentina de Básquetbol y por sus afiliadas mientras dure la sustanciación del proceso administrativo

Previsto por el artículo 8 del Protocolo de Género, No discriminación y Protección Integral del Niño, Niña y Adolescente. ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Federación de Básquet de Área Metropolitana de Buenos Aires (FEBAMBA) la realización del correspondiente sumario y lo eleve a la Confederación Argentina de Básquetbol en el plazo de cinco (5) días, estableciéndose la dirección de correo electrónico secretaria@cabb.com.ar para la recepción del respectivo escrito. ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Club Defensores de Hurlingham. ARTÍCULO QUINTO: Cumplido. Archívese. Resolución N.º 04/2022

Boletín N° 12 – 11-08-2022

EXPTE. 32/2022-

Continúan las actuaciones.

EXPTE.33/2022 – C S D PRESIDENTE DERQUI VS UNLAM-SUPERIOR-AFMB

dar vista al juez Veron Sergio para que informe el motivo de su inasistencia, bajo apercibimiento del artículo 87 inciso a) apartado 3)

Boletín N° 13 – 18-08-2022

EXPTE. 32/2022

Continúan las actuaciones

EXPTE.33/2022 –C S D PRESIDENTE DERQUI VS UNLAM -SUPERIOR-AFMB

Archivar las presentes actuaciones.

EXPTE.34 /2022- CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO 17 DE AGOSTO VS CLUB ATLETICO Y SOCIAL CIUADELA NORTE-SUPERIOR- AFMB

Visto que no han enviado el informe anunciado por ellos en planilla digital, se amplía el plazo y se apercibe a los Sres. Jueces que de no presentarlo en tiempo en forma se aplicara el artículos 87 inciso b) apartado 3) según CPCABB.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

EXPTE. 35/2022 – CLUB VECINAL LA UNION VS CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO TAMBEROS UNIDOS-U15 –AFMB

Visto que no han enviado el informe anunciado por ellos en planilla digital, se amplía el plazo y se apercibe a los Sres. Jueces que de no presentarlo en tiempo en forma se aplicara el artículos 87 inciso b) apartado 3) según CPCABB.

EXPTE. 36/2022- INSTITUTO MODELO DEFENSORES DE GLEW VS CLUB SOCIAL ALEJANDRO KORN -U19- AFMB

Dar vista a la SRTA. Jueza Ramos S.A.(lic.490) de la denuncia producida por el Club Alejandro Korn bajo apercibimiento del artículo 87 inciso a) apartado 3) del CPCABB.-

RECORDATORIOS:

Programa institucionalidad CAB

La CAB a través de su Consejo Directivo dispuso que todas sus Afiliadas adecúen sus estatutos de acuerdo con las normas aprobadas por FIBA (incluidas en el Modelo de FIBA ONE). En consecuencia FEBAMBA y AFMB han comenzado con dicha adecuación de sus Estatutos vigente, a efectos de presentarlos oportunamente en la Asamblea de Afiliadas a realizarse en el año 2022.

Reforma Estatutaria: En el marco del Programa de Institucionalidad CAB, se está trabajando en la adecuación del Estatuto. En la presente reunión se trabajó junto al CD el proyecto de reforma estatutaria, a fin de que sea evaluado y analizado por las Consejeras y los Consejeros. EL proyecto final será tratado en la próxima Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mes de octubre.

Para dichas asambleas es necesario la actualización de documentación de las afiliadas: Asimismo, habiendo recibido la nota CAB el día 17/12/21, sobre la institucionalidad CAB, remitida a los correos oficiales @febamba.com.ar / @afmb.com.ar, se vuelve a recordar a las Afiliadas que deberán actualizar la documentación estatutaria en el sistema de Gesdeportiva, en Delegación CAB- Documentos-Envío de Documentación- esta información deberán remitirla – también- al correo de secretaria@afmb.com.ar ya que AFMB la solicitara para la próxima Asamblea (como todos los años).

Documentación para actualizar:

- ACTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DE AUTORIDADES
- ESTATUTO VIGENTE
- NOTA INSTITUCIONAL RESPONSABLE GES (en caso de reemplazos)
- PERSONERÍA JURÍDICA (Certificado IGJ)
- ÚLTIMO BALANCE DEL CLUB Asociación Femenina Met

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias. No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.

Política Arancelaria 2022: Se aplicará el ARANCEL ANUAL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA/ EQUIPO de acuerdo a su categoría. Tal arancel incluye: Afiliación anual, inscripción del equipo, habilitación de la jugadora, responsable, ficha médica, recupero administrativo. Las afiliadas deberán abonar a la Confederación el Arancel CAB correspondiente por cada jugadora diligenciada que incluye el seguro anual.

El esquema arancelario estará compuesto por los ítems que integran el listado publicado en el boletín. En concordancia con la política de violencia cero adoptada por este Consejo Directivo, los cargos por multas deberán abonarse dentro de la semana en la que se aplicó la sanción. Se recuerda que la Tesorería no aceptará pagos en efectivo.

Los pagos deberán realizarse con cheque, transferencia bancaria o depósito en las cuentas corrientes de la Asociación. A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia o depósito a tesoreria@afmb.com.ar

DATOS PARA DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LA AFMB: BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. N°: 055-026415/6 CUIT N°: 30-61274673-3

CBU: 0720055720000002641568 ALIAS: BOLSON.BALCON.AGUILA

DATOS PARA PAGO DE PASES Y ARANCEL CAB (SEGURO) Se recuerda a las afiliadas que el pago de pases y arancel CAB debe realizarse por transferencia a la cuenta bancaria de la Confederación BANCO CREDICOOP CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT: 30-53571755-5) Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3 CBU: 1910001855000103574132

Mensaje final del Consejo Directivo:

Este Consejo Directivo repudia y trabaja permanentemente para erradicar los actos de violencia en nuestras jornadas deportivas. Es nuestro mas fuerte deseo que todos juntos trabajemos en pos de prevenir y evitar todo acto de violencia que afecte a nuestras jugadoras. Todos los actores y adultos involucrados en el básquet femenino debemos garantizar y respaldar la realización de jornadas libres de violencia.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C N° 8943 (RESOLUCION 000146)

Finalización reunión: 21.00 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta